



ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°

VISTOS:²⁸³⁷ Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.26 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.26 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo de patente. Solicitud de Ingreso N°318 de Rentas de fecha 13.08.26. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Autorización para utilizar la dirección como domicilio tributario, de fecha 23.04.2026. Croquis de ubicación. Certificado de recepción definitiva N°008 de fecha 23.01.25. Declaración Jurada de Iniciación de Actividades. Modificaciones y actualización de información, direcciones modificadas. Certificado de no deuda, Municipalidad de Lo Barnechea. Estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario. Formulario N°29 de mayo a agosto del año 2026. Formulario 22 del año 2026. Memo N°741 de fecha 24.08.26 de la Dirección de Obras

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ley N.º 3.063 sobre Rentas Municipales y demás normativa vigente, para el otorgamiento de Patente Definitiva correspondiente, según consta en los antecedentes que obran en el expediente respectivo.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	LUIS FELIPE TEODORO ALFONSO RUIZ MALETTE
RUT	
GIRO	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
DOMICILIADO EN	JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER N°861, OF. A-201, CONCÓN
ROL	6270-123
	2DO SEMESTRE 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/NRZ/nrz.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Dirección de Obras.
- ❖ Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

